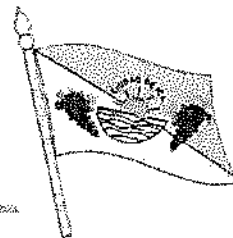




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ACUERDO CONCEJO N° 044-2023-MPI.**

**ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:**

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, la lectura de la Carta N° 05-2023-AVIDILU-JD, de fecha 15 de marzo 2023, suscrita por la señora: Verónica Ley Cordero, identificada con DNI N° 21532105, con número de celular: 977 432 464, mediante la cual solicita se le conceda el uso de la palabra en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como órgano de gobierno local, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, dio la lectura de la Carta N° 05-2023-AVIDILU-JD, del 15 de marzo 2023, suscrita por la señora: Verónica Ley Cordero, identificada con DNI N° 21532105, con celular N°: 977 432 464, mediante la cual solicita se le conceda el uso de la palabra en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo, con la finalidad exponer la problemática de la *"Asociación "Villa El Diluvio"*, quienes hace más de 25 años vienen luchando para lograr el ansiado reconocimiento y formalización de los terrenos que vienen ocupando pacíficamente, el cual por intereses mezquinos de algunas personas no se ha podido consolidar y que esperan que durante la presente gestión municipal se llegue a cristalizar en beneficio de las familias que integran dicha asociación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, ante el pedido formulado, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la señora: **VERÓNICA LEY CORDERO**, identificada con DNI N° 21532105, con celular: 977 432 464, quien solicita se le conceda el uso de la palabra en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad exponer la problemática de la *"Asociación "Villa El Diluvio"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la interesada y disponer su publicación en el Portal Web Institucional: [www.munica.gob.pe](http://www.munica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE